

adjudicación definitiva de las acciones a los petionarios, las cuales lo comunicarán a los adjudicatarios en un plazo máximo de cinco días, indicándoles el plazo para realizar el desembolso, que no podrá ser superior a cinco días desde tal última comunicación.

6. Colocación y adjudicación de los valores: «Banco de Finanzas e Inversiones, Sociedad Anónima» actuará como entidad agente. No se designa entidad directora.

7. Suscripción incompleta: En el caso de no cubrirse enteramente la ampliación de capital en los periodos de suscripción indicados, el capital quedará aumentado únicamente en la cuantía de las suscripciones efectuadas, según lo dispuesto en el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, procediéndose por el Consejo de Administración o por las personas que éste faculte a tal fin, a declarar la cifra definitiva en que el capital quede fijado y a modificar el artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

8. Admisión a cotización: En el plazo de un mes desde el cierre de la suscripción se solicitará a la CNMV la admisión a cotización en el Mercado Continuo de las Bolsas de Madrid y Barcelona de las acciones que definitivamente resulten suscritas en la presente ampliación de capital.

El folleto informativo de la presente ampliación de capital ha sido registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y se encuentra a disposición de los interesados en la CNMV y en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona, en la entidad agente FIBANC, así como en el domicilio de la Sociedad.

El Prat de Llobregat, 3 de junio de 2002.—Rafael Español Navarro, Presidente del Consejo de Administración.—35.065.

### LAVANDERÍA FERRE, S. L.

Doña Carolina Déniz de León, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Arrecife,

Por el presente se convoca judicialmente Junta general ordinaria de «Lavandería Ferre, Sociedad Limitada», que se celebrará en el salón «Haria» del hotel «San Antonio», en Puerto del Carmen, el día 12 de septiembre, a las doce horas, a fin de: A) Rendición de cuentas del Administrador único desde la fecha de inicio de la actividad al día de la celebración de la Junta; B) Informe del Administrador de las operaciones ordenadas o realizadas por él, respecto de las disposiciones de tesorería de los fondos sociales y de las «stocks» existentes en la empresa; C) Informe del Administrador sobre el motivo del cierre del negocio sito en el domicilio social y lugar donde se desarrolla la actividad, si la hubiere; D) Destino que se le ha dado a la maquinaria propiedad de la sociedad; E) Informe del Administrador sobre su vinculación y actuaciones realizadas con otra sociedad dedicada a la misma actividad; F) Revocación del cargo de Administrador; G) Nombramiento de nuevo Administrador, siendo presidida por doña Josefina Ferre Carbonell y Secretario don Enrique Julián Ramos Ferre.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», expido el presente.

Arrecife, 1 de julio de 2002.—El Juez.—El Secretario.—34.824.

### LÉRIDA UNIÓN QUÍMICA, S. A.

(Sociedad absorbente)

COMPañÍA INDUSTRIAL  
DE FITOSANITARIOS, S. L.  
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y uni-

versal de «Lérida Unión Química, Sociedad Anónima» y la Junta general extraordinaria y universal de «Compañía Industrial de Fitosanitarios, Sociedad Limitada», celebradas las dos el día 29 de junio de 2002, aprobaron su fusión mediante absorción por «Lérida Unión Química, Sociedad Anónima» de la sociedad «Compañía Industrial de Fitosanitarios, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida.

Asiste a los señores accionistas, socios y acreedores el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de fusión, y a los acreedores el de oposición a la fusión, en los términos de los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Sudanell, 9 de julio de 2002.—José María Calderó Ges, Presidente del Consejo de Administración de «Lérida Unión Química, Sociedad Anónima», y Secretario del Consejo de Administración de «Compañía Industrial de Fitosanitarios, Sociedad Limitada».—34.563. 1.ª 23-7-2002

### MANIPULACIONES BILBAO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se hace público, en cumplimiento de la Ley de Sociedades Anónimas, que esta sociedad, por acuerdo de su Junta general extraordinaria, de fecha 22 de febrero de 2002, celebrada con carácter universal, queda totalmente disuelta, liquidada y extinguida, y siendo el Balance final aprobado en dicha Junta el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería .....	4.325.282
Resultados .....	6.235.482
<b>Total Activo .....</b>	<b>10.560.764</b>
Pasivo:	
Capital y reservas .....	10.260.764
Previsión gastos disolución y liquidación .....	300.000
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>10.560.764</b>

Bilbao, 15 de julio de 2002.—El Liquidador, José María Urrutia Nieto.—34.528.

### MARBÚ, S. A.

Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)

GALLETAS FONTANEDA, S. A.

Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se publica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, que los accionistas únicos de las sociedades «Marbú, Sociedad Anónima» y «Galletas Fontaneda, Sociedad Anónima», han acordado respectivamente, el 28 de junio de 2002, su fusión, mediante la absorción de «Galletas Fontaneda, Sociedad Anónima» por parte de «Marbú, Sociedad Anónima», con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión; así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la citada Ley, a oponerse a

la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Montornés del Vallés, 19 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—34.925. 2.ª 23-7-2002

MARINA MARBELLA, S. A.

(Sociedad escindida)

MARINA ATRAQUES PUERTO

BANÚS, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta universal de la sociedad «Marina Marbella, Sociedad Anónima» (Unipersonal), celebrada con carácter universal con fecha 28 de junio de 2002, adoptó por unanimidad, el acuerdo de escisión parcial de la Sociedad con segregación de una parte del patrimonio social, que se transmite en bloque a una sociedad de nueva creación, a saber, «Marina Atraques Puerto Banús, Sociedad Limitada», que se subroga en los derechos y obligaciones de la parte de patrimonio escindida, todo ello de conformidad con el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Málaga, el 21 de junio de 2002, por el órgano de administración de «Marina Marbella, Sociedad Anónima».

De conformidad con lo establecido en los artículos 242, 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de «Marina Marbella, Sociedad Anónima», a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el Balance de escisión.

Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del tercer y último anuncio de los acuerdos de escisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Marbella, 9 de julio de 2002.—Los Administradores solidarios Lars Sundberg y Goran Sundberg.—34.189. 2.ª 23-7-2002

### MAS D'EN BOSCH, S. A.

Ampliación de capital

En la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 30 de junio de 2001, en segunda convocatoria, se acordó ampliar el capital social mediante la emisión y puesta en circulación al tipo de la par, de 950 acciones nominativas, números 2.851 al 3.800, ambos inclusive, en los términos que se detallan a continuación:

Importe de la ampliación: 57.096,15 euros.  
Precio de la emisión: Su valor nominal, es decir, 60,101210 euros cada acción.

Derecho preferente de los accionistas a la suscripción de una acción nueva por cada tres de las antiguas que posean.

Desembolso: Inicialmente un 25 por 100 de su valor nominal, es decir, 15,025302 euros por cada acción. El órgano de administración podrá solicitar dividendos pasivos hasta la total liberación de las acciones, en efectivo y dentro del plazo máximo de cinco años, a contar desde la elevación a público del acuerdo de aumento de capital.

Plazo para la suscripción: Un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», así como para su desembolso en la forma indicada.

Lugar: Domicilio social de la Entidad, Ronda Rector Moreta, sin número, edificio «Mercado Municipal» de Berga (Barcelona).

Las acciones no suscritas en el plazo señalado, las podrán suscribir en el plazo de treinta días aquellos accionistas que hubieran participado en la